

Cuarenta maravedis.



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

PROCLAMADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1811.

Manifiesto

El Gobierno y Ayuntamiento al Público
de Cartagena.

La variedad de Dictámenes con que definen muchos las resoluciones, hace que pierda el concepto que merece la adoptada en la crítica situación en que nos encontramos. Bien penetrado está el Gobierno y Ayuntamiento de que habla con un pueblo sensible, y también lo está de la eficacia y celo del vecindario en ponerse de su parte para aliviarle en los apuros; pero como la malicia o la ignorancia promueven las dudas, y quiere confundir los aciertos aparentando de indiferencia, omisión y desatención todo lo que debe apreciarse como deberlo, fatiga e inquietud por las adquisiciones y medios a que no nos faltar el Pan, primera materia de nuestro sustento, le es indispensable presentar al público los sucesos segun han ocurrido. La escasez de Trigos y Arinas por no venir al Puerto Buzos con sus carritos, hizo encarecer lo poco que había, siendo el enemigo del Ayuntamiento más que con la experiencia de lo presente, con el cruel amago de lo futuro. En esta aflicción constitucional recurrimos al Gobernador su Merced suplicando interpusiere sus respetos para con el

